



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN,
CONSTITUYE COMISIÓN REGIONAL DE
CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO EN LA
REGIÓN DE AYSÉN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19

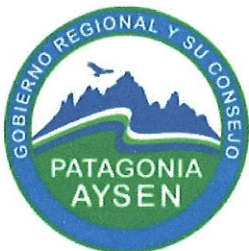
COYHAIQUE, 06 Enero 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el instructivo presidencial N° 011, del 28 de junio de 2000, que creó el Comité de Ministros de la Ciudad y el Territorio, lo establecido en la Ley N° 20.882 que fija los presupuestos del Sector Público para el año 2016, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto N°34/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que crea la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.
2. Que por ORD. N° 277 del 15 de abril de 2016, de la Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio, se instruye acerca de la segunda etapa de su funcionamiento, para materializar el Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorial.
3. La necesidad de difundir y sociabilizar el contenido de Plan Regional de Infraestructura Urbana y Territorial, con el propósito de armonizar, visibilizar y proyectar las inversiones públicas en infraestructura.
4. Que por Resolución Exenta N° 1887 del 16 diciembre 2016, Gobierno Regional de Aysén, designa a jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, DIPLADE, como secretario técnico de la comisión regional de ciudad vivienda y territorio, CORECIVYT.
5. Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.



RESUELVO:

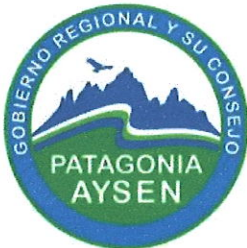
1. Constitúyase la Comisión Regional de ciudad, vivienda y territorio (CORECIVYT), la que se regirá por un Reglamento Interno, en base a los lineamientos nacionales, para la coordinación permanente, integrada por los servicios e instituciones del estado que sean convocadas a formar parte de esta Comisión, siendo su misión, servir de instancia de coordinación en materia de políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo y ordenamiento del territorio, tanto urbano como rural, incluyendo la infraestructura necesario para ello, con el objeto de obtener incrementos significativos en los estándares de calidad de vida y reducir las brechas en materia de equidad urbana y territorial de la región de Aysén.

2. Dicha comisión será convocada por la Sra. Intendente y coordinada por la secretaría Técnica DIPLADE responsable de asegurar la coordinación y seguimiento de los Planes de Infraestructura y se vinculará directamente con la Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial.

3. La Señora Intendente Regional presidirá la Comisión, o en su lugar a quien ella designe para subrogarla.

4. Los integrantes de la CORECIVYT en la región de Aysén, serán los siguientes:

- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Obras Publicas
- Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Secretario/a Regional Ministerial de Transportes Telecomunicaciones
- Jefe/a Unidad Regional SUBDERE
- Secretario/a Regional Ministerial de Medio Ambiente
- Secretario/a Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social



ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, Y ARCHÍVESE,



PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL
DE AYSÉN



KARINA ACEVEDO AUAD
INTENEDENTA, EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

JRS/SVI/MCT

Distribución:

- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo
- Secretaria Regional MOP
- Secretaria Regional de BBNN
- Secretaria Regional de MTT
- URS SUBDERE
- Archivo.